

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 37/2010

Visto el texto de tablas salariales de la empresa Clece, Sociedad Anónima (Información y Atención al pasajero Aeropuerto de Málaga), recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 26 de febrero de 2010, código de convenio número 2906881, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder al depósito del texto original de las tablas salariales en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.
- 3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 6 de abril de 2010.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y
ATENCIÓN AL PÚBLICO, SALAS VIP Y AUTORIDADES DE MÁLAGA**

TABLA SALARIAL Y CONCEPTOS	TABLA 2008 CON AUMENTO	TABLA 2009 CON AUMENTO	TABLA 2010 CON AUMENTO
	SEGÚN CONVENIO 2 + 1,75. NO APLICA CLÁUSULA DE REVISIÓN SALARIAL	IPC REAL DE 2008 1,4 + 1	IPC REAL DE 2009 0,8 + 1
IPC PREVISTO/ IPC REAL	2,00%	1,40%	0,80%
INCREMENTO INICIAL TABLAS SALARIALES	1,75%	1,00%	1,00%
	3,75%	2,40%	1,80%
DEVENGOS SUPERVISOR/A	EUROS	EUROS	EUROS
SALARIO BASE	1.143,49	1.170,93	1.192,01
PLUS CONVENIO	150,45	154,06	156,83
PLUS TRANSPORTE	107,45	110,03	112,01
TRIENIO SUPERVISOR/A	80,04	81,96	83,44
DEVENGOS AZAFATO/A	EUROS	EUROS	EUROS
S. BASE AZAFATO/A	1.009,31	1.033,53	1.052,13
PLUS CONVENIO	150,45	154,06	156,83
PLUS TRANSPORTE	107,45	110,03	112,01
TRIENIO AZAFATO/A	70,66	72,36	73,66
	EUROS	EUROS	EUROS
AYUDA FAMILIAR (POR HIJO)	29,21	29,91	30,45
AYUDA FAMILIAR (POR CÓNYUGE)	58,44	59,84	60,92
AYUDA ESCOLAR (PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESO)	110,27	112,92	114,95
AYUDA ESCOLAR (SUPERIOR A ESO)	190,06	194,62	198,12
BOLSA VACACIONES MAR.-ABR.-MAY.-OCT.	106,88	109,45	111,42
BOLSA VACACIONES ENE.-FEB.-NOV.-DIC.	371,79	380,71	387,56

DEVENGOS ANUALES POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	SALARIO BASE (12)	PLUS CONVENIO (12)	PLUS TRANSPORTE (11,5)	TOTAL BRUTO
SUPERVISOR/A	1.192,01 €	156,83 €	112,01 €	21.520,72 €
AZAFATO/A	1.052,13 €	156,83 €	112,01 €	19.422,63 €

PLUS DE PRODUCTIVIDAD 2009

SUPERVISOR/A	211,40 €
AZAFATO/A	190,79 €

PLUS DE PRODUCTIVIDAD 2010

SUPERVISOR/A	215,21 €
AZAFATO/A	194,23 €